

REQUISITOS PARA SOLICITAR SUBVENCIONES DENTRO DE LA MODALIDAD A

❖ SUBMODALIDAD A.1. SUBVENCIONES PARA EL TRASLADO TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN PREDOCTORAL

Podrán optar a estas ayudas:

a) Los beneficiarios de un contrato de personal investigador en formación predoctoral, de un programa incluido en el R.D. 63/2006, de 27 de enero, en la universidad española a la que está adscrito el investigador responsable del proyecto y pertenecer a su grupo.

b) Dado que la subvención puede solicitarse para los años 2013-2014, los beneficiarios de una beca de personal investigador en formación predoctoral para realización de cursos oficiales de doctorado en la universidad solicitante, de un programa incluido en el R.D. 63/2006, de 27 de enero, podrán solicitar estas subvenciones, siempre que en la fecha de inicio solicitada haya transcurrido el periodo necesario para poder pasar a la situación jurídica de contrato, requisito indispensable para hacer efectiva la subvención. En estos casos, la efectividad de la concesión quedará supeditada a que en la fecha del desplazamiento a Brasil el beneficiario de la subvención haya pasado a la situación jurídica de contrato de personal investigador en formación predoctoral.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de presentar la solicitud y su cumplimiento habrá de mantenerse y, en su caso, acreditarse, tanto en la fecha de inicio de la estancia así como hasta la fecha de finalización del proyecto conjunto, 31 de diciembre de 2014.

❖ SUBMODALIDAD A.2. SUBVENCIONES PARA CONTRATOS POSTDOCTORALES

a) Poseer nacionalidad española o de cualquier país de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. En el caso de investigadores extranjeros no comunitarios, deberán acreditar ser residentes en España.

b) Colaborar en tareas de investigación postdoctoral en la universidad española a la que está adscrito el responsable del proyecto.

c) Tener el grado de doctor y haberlo obtenido con posterioridad al 31 de enero de 2.009. Este plazo se entenderá ampliado retroactivamente en cuatro años en el supuesto de dedicación al cuidado de hijos menores de tres años, por el tiempo de tal actividad, previa acreditación de la misma.

Se podrá presentar igualmente la solicitud cuando se acredite que se ha depositado la tesis doctoral en la universidad española solicitante antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

d) Tener homologado el título en el caso de haberlo obtenido en una universidad extranjera o no estatal o tenerlo solicitado.

e) No haber realizado estancias postdoctorales en el extranjero por un periodo que sumado al solicitado supere 24 meses. Dicha condición deberá cumplirse en el momento de presentar la solicitud y mantenerse su cumplimiento en la fecha de formalización del contrato.

f) No podrán ser beneficiarios de las subvenciones correspondientes a la presente convocatoria, las personas que se encuentren en algunas de las situaciones enumeradas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

g) Los candidatos a la obtención de estas subvenciones deberán reunir los requisitos, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se especifique lo contrario. Los requisitos exigidos han de mantenerse hasta la fecha de inicio de de la estancia, así como hasta la fecha de finalización del proyecto conjunto, 31 de diciembre de 2014.

❖ **SUBMODALIDAD A.3. SUBVENCIONES PARA LA MOVILIDAD DE PROFESORES Y DOCTORES CON VINCULACIÓN FUNCIONARIAL O CONTRACTUAL**

a) Ser funcionario de carrera de los cuerpos docentes o tener vinculación contractual docente de carácter indefinida, en caso de universidades públicas o tener vinculación contractual docente de carácter indefinida, en caso de universidades privadas sin ánimo de lucro o mantener vinculación contractual como profesor o investigador posdoctoral con la universidad, siempre que dicha vinculación contractual sea como mínimo durante los dos años de ejecución del proyecto, 2013-2014. La vinculación ha de ser con la universidad española a la que está adscrito el investigador responsable del proyecto.

b) Estar en posesión del grado de doctor.

En todos los casos, no podrán ser beneficiarios de ninguna de las subvenciones, las personas que se encuentren en algunas de las situaciones enumeradas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Todos los requisitos exigidos han de cumplirse en el plazo de presentación de las solicitudes y mantenerse hasta la fecha de inicio de de la estancia, así como hasta la fecha de finalización del proyecto conjunto, 31 de diciembre de 2014.